



Resolución Directoral N° 111 -2010-BNP/OA

Lima, 04 OCT. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, Informe N° 847-2010-BNP/OA/APER, de fecha 15 de setiembre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal y el Memorando N° 1243-2010-BNP/ODT, de fecha 14 de setiembre de 2010, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por luto y gastos de sepelio del servidor Leoncio Agapito González González pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 03925, de fecha 07 de setiembre de 2010, el señor Alexander Leoncio González Burga a solicitado Subsidio por luto y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señor padre quien en vida fue Leoncio Agapito González González, acontecido en la ciudad de Lima, el día 27 de agosto del presente año, conforme al Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante memorando N° 1243-2010-BNP/ODT, de fecha 14 de setiembre de 2010, el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico comunica la Disponibilidad Presupuestal para atender el pago de Subsidio por luto y gastos de sepelio del pensionista Leoncio Agapito González González, considerado en el presupuesto institucional aprobado en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y;

Que, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidios por fallecimiento del servidor, sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en caso de fallecimiento de servidor pensionista, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden: cónyuge, hijos, padres o hermanos, conforme se desprende de lo establecido en el Art. 144° del D.S. N° 005-90-PCM;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 111 -2010-BNP/OA (Cont.)

Que, el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142º, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la "Remuneración Total Permanente" es aquella "cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y, está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y Bonificación por Refrigerio y Movilidad";

Que, mediante el Informe del Visto, el señor Alexander Leoncio González Burga, en representación de sus hermanos mediante carta poder otorgada con fecha 07 de setiembre de 2010, y certificada por el Notario de Lima J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH, acredita con boleta de venta los gastos de sepelio de su señor padre Leoncio Agapito González González;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, por única vez, a favor del señor Alexander Leoncio González Burga, hijo del pensionista quien en vida fue el señor Leoncio Agapito González González, en representación de sus hermanos con carta poder firmada ante notario, el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio por un monto de S/.410.75 (CUATROCIENTOS DIEZ CON 75/100 Nuevos Soles) conforme al siguiente detalle:

Subsidio por luto:	Monto S/.
Remuneración Total Permanente	82.15
Por Tres Remuneraciones Totales Permanentes	246.45
Total a pagar:	246.45

Subsidio por sepelio:	Monto S/.
Remuneración Total Permanente	82.15
Por Dos Remuneraciones Totales Permanentes	164.30
Total a pagar:	164.30





Resolución Directoral N° 111 -2010-BNP/OA

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal pensionista: 4 3.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, Sector Educación, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



REFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú